

ACTA

SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el AYUNTAMIENTO de CASALARREINA (LA RIOJA)

14 de JULIO de 2017

ASISTENTES:

ALCALDE: D. FÉLIX CAPEROS ELOSÚA

CONCEJALES: D. AGUSTÍN DÍAZ TERRAZAS
D. PEDRO JOSÉ ORTIZ PRESTAMERO
DÑA. EVA MARÍA SAN MIGUEL GUBÍA
DÑA. ESTHER IRACHETA MAISTERRA
DÑA. MARÍA ANGÉLICA ELOSÚA CAPELLÁN

SECRETARIO: DÑA. CAROLINA BAUTISTA VICENTE

En Casalarreina (La Rioja), siendo las veintiuna horas del día catorce de julio de dos mil diecisiete, procedieron a reunirse los Sres. Concejales del margen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial a fin de tratar sobre los temas contenidos en el Orden del Día para la presente Sesión.

No asistiendo al Pleno la Sra. Concejala por el Partido Socialista, Dña. Cristina Elías Ortiz, por motivos personales.

Asimismo, excusan su asistencia al Pleno los Sres. Concejales por el Partido Popular, D. David López Ledesma y D. Andrés López de Ocariz Ocariz, ambos por motivos personales.

Siendo los temas a tratar en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2017 Y 08 DE JUNIO DE 2017.-

A continuación, dada lectura del Acta de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha **21 de abril de 2017**, así como del Acta de la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha **8 de junio de 2017**, y abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones al efecto. Sometiéndose seguidamente a votación el presente punto.

- a) Votando a favor de la aprobación del **Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2017**, el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, y los Sres. Concejales D. Agustín Díaz Terrazas, D. Pedro José Ortiz Prestamero y Dña. Esther Iracheta Maisterra, que suman cuatro. Por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **queda aprobada** el Acta de la Sesión de fecha 21 de abril de 2017.

- b) Votando a favor de la aprobación del **Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 8 de junio de 2017**, el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, y los Sres. Concejales D. Agustín Díaz Terrazas, D. Pedro José Ortiz Prestamero y Dña. Eva María San Miguel Gubia, que suman cuatro. Por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **queda aprobada** el Acta de la Sesión de fecha 8 de junio de 2017.

2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016.-

Puesto en conocimiento del Pleno que aprobada la Cuenta General del Ejercicio 2016 mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, que informada dicha Cuenta General en fecha 22 de mayo de 2017 y publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja número 60, de fecha 26 de mayo de 2017, no se ha presentado alegación alguna al efecto.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones de los Grupos Municipales y, una vez finalizado el mismo, se somete el presente punto a votación, votando a favor de la aprobación definitiva de la Cuenta General del Ejercicio 2016 el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, y los Sres. Concejales por el Partido Socialista, D. Agustín Díaz Terrazas, D. Pedro José Ortiz Prestamero, Dña. Eva María San Miguel Gubía y Dña. Esther Iracheta Maisterra, que suman cinco.

Se abstiene la Sra. Concejala por el Partido Popular, Dña. María Angélica Elosúa Capellán.

En consecuencia, por cinco votos a favor y una abstención, se acuerda:

- 1) La aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2016.
- 2) Someter al Tribunal de Cuentas la citada Cuenta General mediante la remisión al mismo de toda la documentación.
- 3) Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente toda competencia para la firma de aquellos documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- DECRETOS DE ALCALDIA.-

A continuación se ponen en conocimiento del Pleno los siguientes Decretos:

- 1) Decreto de fecha **18 de abril de 2017**, por el que se resuelve el aplazamiento y fraccionamiento del pago solicitado por **D. MIGUEL ALFREDO GABARRI GABARRI** en relación con la Tasa por instalación de puesto en el Mercadillo de Casalarreina. Puestos 9-10 Martes-Centro.
- 2) Decreto de fecha **18 de abril de 2017**, por el que se resuelve el aplazamiento y fraccionamiento del pago solicitado por **DÑA. VERÓNICA JIMÉNEZ JIMÉNEZ** en relación con la Tasa por instalación de puesto en el Mercadillo de Casalarreina. Puestos 12-13 Martes-Derecha y 5-6 Sábados-Izquierda.
- 3) Decreto de fecha **18 de abril de 2017**, por el que se resuelve el aplazamiento y fraccionamiento del pago solicitado por **D. ELEAZAR JIMÉNEZ GABARRI** en relación con la Tasa por instalación de puesto en el Mercadillo de Casalarreina. Puestos 3-4 Martes Derecha y 1-2 Sábado Izquierda.
- 4) Decreto de fecha **19 de abril de 2017**, por el que se resuelve delegar en el Sr. Concejales **D. DAVID LÓPEZ LEDESMA** para la celebración del matrimonio entre D. DIMAS AMELIVIA CONDE y DÑA. ZURIÑE CONDE GUEVARA.
- 5) Decreto de fecha **19 de abril de 2017**, por el que se resuelve la aprobación de la **Cuenta General** de la Entidad, **Ejercicio 2016**.

- 6) Decreto de fecha **19 de abril de 2017**, por el que se resuelve la aprobación de la **Cuenta General** de la Entidad del **Ejercicio 2016** a informe de la **Comisión Especial de Cuentas**.
- 7) Decreto de fecha **24 de abril de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **D. LORENZO CORRAL ESPINOSA** para retirar valla y continuar con bloque en C/ Urbanización Ciudad Jardín, 12.
- 8) Decreto de fecha **24 de abril de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **D. OSCAR JOSÉ FRANCO PORTO** para reparación de pavimento exterior en aceras en Camino de Baños, 16.
- 9) Decreto de fecha **25 de abril de 2017**, por el que se resuelve requerir a Construcciones Lantegui, S.A. para que en el PLAZO DE UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, **proceda a presentar en las dependencias municipales la Documentación Técnica suficiente en la que se traten las obras necesarias para la rehabilitación integral del edificio del Palacio de los Condestables, abarcando desde la reconstrucción de la fachada del edificio, su cubierta, los forjados interiores, consolidación estructural, etc, así como el PLAZO DE TIEMPO EN EL QUE SE LLEVARÁN A CABO DICHAS ACTUACIONES.**
- 10) Decreto de fecha **25 de abril de 2017**, por el que se resuelve el aplazamiento y fraccionamiento del pago solicitado por **DÑA. MARIA DEL CARMEN GABARRI GABARRI** en relación con la Tasa por instalación de puesto en el Mercadillo de Casalarreina. Puestos 10-11 de sábado-derecha.
- 11) Decreto de fecha **25 de abril de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **D. GASPAR GARCÍA ANGULO** para hidratar madera de miradores en Avenida de La Rioja, 67.
- 12) Decreto de fecha **27 de abril de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **D. LUÍS TRISTÁN RODRÍGUEZ** para hacer aceras alrededor de casa en Calle El Monte, 34-A.
- 13) Decreto de fecha **27 de abril de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. MARÍA ÁNGELES PEÑA PÁRAMO** para trabajos varios en balcón exterior en Travesía Pradillas, 1-2º izquierda.
- 14) Decreto de fecha **27 de abril de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. CARMEN RUIZ MENOYO** para cambio de bañera por ducha en Travesía Estación, 2-1º izquierda.
- 15) Decreto de fecha **02 de mayo de 2017**, por el que se resuelve comunicar a **GAS NATURAL RIOJA, S.L.** en relación con CANALIZACIÓN: 45,39m POLIETILENO 90MM. ACOMETIDAS: 1UDS. 1,5 M POLIETILENO 32MM, en Avenida de la Rioja, 141 que:

Las obras solicitadas se refieren un modificado del trazado de una licencia de obras ya conocida y se ajustan a lo dispuesto en la normativa vigente, por la que se concede la licencia de obras que quedará sujeta a los siguientes condicionantes:

- a. Se recuerda que se estará a lo dispuesto en los artículos 2.1.13 y 2.1.14 en lo relativo a las obligaciones del promotor y terminación de las obras, especialmente:

- a.1. Instalar en el lugar de las obras, en sitio visible desde la vía pública, el distintivo oficial de la licencia.

- a.2. Reponer o indemnizar los daños que se causen al suelo y vuelo de la vía pública.

- a.3. Terminadas las obras o instalaciones, el titular de la licencia, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento mediante el oportuno escrito al que deberá acompañar factura final de las obras.

- b. Durante el transcurso de las obras las zanjas y pozos deberán quedar permanentemente protegidos mediante puentes, vallas, etc.
 - c. Las obras se señalizarán adecuadamente, indicando los recorridos alternativos, pasos cortados, etc.
 - d. En caso de afectar a la calzada o paso de vehículos deberá contar con señalización lumínica.
 - e. En caso de quedar la acera o zona de paso peatonal cortado deberá habilitarse un recorrido alternativo perfectamente señalizado y protegido.
- 16) Decreto de fecha **02 de mayo de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **LA COMUNIDAD DE VECINOS DE BARRIO ESPADILLAS** para alicatado de laterales de escalera de acceso a la comunidad.
- 17) Decreto de fecha **02 de mayo de 2017**, por el que se resuelve comunicar a **LA CUEVA DE DOÑA ISABELA S.L.** que, a fin de poder continuar con la tramitación del expediente de licencia de obras solicitada por ellos para reforma del interior del restaurante y su ampliación exterior, ha de proceder a presentar en las dependencias municipales la documentación señalada en el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 28 de abril de 2017.
- 18) Decreto de fecha **03 de mayo de 2017**, por el que se resuelve conceder a **D. JULIO MANUEL COSTA FERREIRA** la tenencia de un PONY en terreno de vivienda sita en C/ Estación, 8.
- 19) Decreto de fecha **03 de mayo de 2017**, por el que se resuelve comunicar a **D. GUILLERMO ARCE CANTABRANA**, en representación de D^{ÑA}. INMACULADA ANGOITIA APELLANIZ, que a fin de poder continuar con la tramitación del expediente de concesión de licencia solicitada para DEMOLICIÓN PARCIAL FORJADO PAR ALOJAR ESCALERA A PT^a BAJA BAJOCUBIERTA, DEMOLICIÓN DE TABIQUES DE BAJO CUBIERTA Y REPOSICIÓN DE ESTRUCTURA PARA EJECUCIÓN DE CUBIERTA, ha de proceder a presentar en las dependencias municipales la documentación señalada en el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 28 de abril de 2017.
- 20) Decreto de fecha **10 de mayo de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **D. ENRIQUE MARTÍNEZ MUÑOZ** para la realización de muro de cierre (completar expediente) eliminando seto natural y malla de cierre en Camino de La Cantera, 6.
- 21) Decreto de fecha **10 de mayo de 2017**, por el que se resuelve conceder a **PROMOCIONES INMOBILIARIAS RODRIGUEZ GARCÍA, S.L.** licencia de obras para segregación de parcelas en Camino de Baños 42H y Camino de Baños 44G.
- 22) Decreto de fecha **11 de mayo de 2017**, por el que se resuelve conceder a **LA CONSTRUCTORA ASFE CUBILLO, S.L.** licencia de obras para segregación supeditada a la inmediata agregación de fincas y demás indicaciones del Informe Técnico Municipal, de las parcelas 7009201WN0170N y 7009203WN0170N.
- 23) Decreto de fecha **11 de mayo de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **MAXIMINO DÍAZ CALDERON**, para la realización de solera de hormigón de 2m² para colocación de barbacoa en inmueble situado en Camino de Baños, 24H.
- 24) Decreto de fecha **11 de mayo de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **MARGARITA MENICA ARECHAGA** para levantar suelo de baño para arreglo de fuga en Calle Zarratón ,2.
- 25) Decreto de fecha **11 de mayo de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **D^{ÑA}. INMACULADA ANGOITIA APELLANIZ** para demolición parcial de forjado para alojar escalera a planta baja cubierta, demolición de tabiques de bajo cubiertas y reposición de estructura para ejecución de cubierta en Residencial San Jerónimo Hermosilla, 15.

- 26) Decreto de fecha **11 de mayo de 2017**, por el que se resuelve comunicar a **LOSA INGENIEROS, S.L.**, en representación de **SOFIA GARCIA CORRAL**, que a fin de poder continuar con la tramitación del expediente de concesión de licencia solicitada para reforma básica de vivienda en Avenida de La Paz, 20-2-1ºB, ha de proceder a presentar en las dependencias municipales la documentación señalada en el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 5 de mayo de 2017.
- 27) Decreto de fecha **19 de mayo de 2017**, por el que se resuelve la aprobación inicial de los padrones correspondientes a la **Tasa por prestación de Servicio de Agua y Alcantarillado, Segundo Semestre de 2016**.
- 28) Decreto de fecha **23 de mayo de 2017**, por el que se resuelve poner en conocimiento de los propietarios del **EDIFICIO DE CALLE LAS OES, 11**, que parte de los aleros y balcones han caído sobre la vía pública y que el resto de los balcones y aleros presentan un deficiente estado con deformaciones con riesgo de desprendimiento. Concediéndoles plazo de un mes para el inicio de las obras.
- 29) Decreto de fecha **23 de mayo de 2017**, por el que se resuelve poner en conocimiento de **D. MANUEL CERREDUELA JIMÉNEZ** que en su inmueble de Calle Norte, 2, parte del alero y tejas han caído sobre la vía pública y que el resto del alero presenta un deficiente estado con riesgo de desprendimiento. Concediéndole el plazo de un mes para la iniciación de las obras.
- 30) Decreto de fecha **23 de mayo de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. ANA TERESA CAPEROS CONDE** para la sustitución de 45 metros de seto vegetal por valla de bloque de hormigón, en inmueble situado en Calle Huertas, 35.
- 31) Decreto de fecha **23 de mayo de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **D. FERNANDO PINTO AGUADO** para la realización de muro de cierre, eliminación seto natural y malla de cierre en Camino de la Cantera, 4B.
- 32) Decreto de fecha **23 de mayo de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **ASFE CUBILLO, S.L.** para la realización de base de hormigón para cerramiento de calle en Calle Cihuri, S/N.
- 33) Decreto de fecha **25 de mayo de 2017**, por el que se resuelve la incoación de expediente para la ejecución subsidiaria de la orden de demolición por **declaración legal de ruina en Calle de La Cruz, 18**.
- 34) Decreto de fecha **25 de mayo de 2017**, por el que se resuelve conceder a **D. MANUEL JESÚS ARNÁEZ MORAL, LICENCIA DE AGRUPACIÓN-SEGRAGACIÓN** en PARCELAS sita en AVENIDA DE LA RIOJA, 91 (7306812WN0170N0001RG) y TRAVESIA HUERTAS, 4 (7306808WN0170N0001KG).
- 35) Decreto de fecha **12 de junio de 2017**, por el que se resuelve efectuar una estimación para el consumo de agua durante la ejecución de las obras en Plaza de La Florida, 6. Siendo el promotor **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JESÚS ORTIZ, S.L.**
- 36) Decreto de fecha **16 de junio de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. ELISA BRUNELLS ISASI** para tirar tabique para ampliar habitación en inmueble sito en Plaza Norte, 14.
- 37) Decreto de fecha **16 de junio de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **D. PEDRO ROSADO GARCÍA** para embaldosar aceras en inmueble sito en Ciudad Jardín, 44.
- 38) Decreto de fecha **16 de junio de 2017**, por el que se resuelve comunicar a **HACIENDA DE POBES, S.L.** que en tanto no presenten en las dependencias municipales la documentación requerida, no podrá continuarse con la tramitación del expediente de concesión de licencia de obras para **REHABILITACIÓN DE PLANTA DE BAJO CUBIERTA DEL PALACIO MARQUÉS DE VARGAS**.
- 39) Decreto de fecha **16 de junio de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. SOFIA GARCÍA CORRAL** para reforma básica de vivienda en inmueble situado en Avenida de La Paz, 20-1º B.

- 40) Decreto de fecha **20 de junio de 2017**, por el que se resuelve el aplazamiento y fraccionamiento del pago solicitado por **D. AHMED MAARI** en relación con la Tasa por instalación de puesto en el Mercadillo de Casalarreina (Puestos 3-4 Sábado-Centro).
- 41) Decreto de fecha **23 de junio de 2017**, por el que se resuelve comunicar a **CASTILLO GONZALO 2008, S.L.** que en tanto no presente en las dependencias municipales OFICIOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA, VISADOS POR LOS COLEGIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES, no podrá continuarse con la tramitación del expediente de concesión de licencia de obras para MEJORA DE LA ENVOLVENTA TÉRMICA Y EFICACIA ENERGÉTICA en Avenida de la Paz, 1.
- 42) Decreto de fecha **23 de junio de 2017**, por el que se concede a **D. ISIDORO VICO GARRIDO** Licencia de Primera Ocupación para obras de aislamiento de fachada en Urbanización San Jerónimo Hermosilla, 10-B.
- 43) Decreto de fecha **23 de junio de 2017**, por el que se concede a **DÑA. MARÍA VICTORIA LUIS VILLAFRUELA** Licencia de Primera Ocupación para obras de aislamiento de fachada en Urbanización San Jerónimo Hermosilla, 10-A.
- 44) Decreto de fecha **23 de junio de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **HERMANOS ARNÁEZ MORAL** para picar bovedillas desconchadas en patio interior y reparar inmueble en Avenida de La Rioja, 91.
- 45) Decreto de fecha **23 de junio de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **ENTRERAILES, S.L.** para limpieza y desescombro para prospecciones previas en Calle Escuelas, 5.
- 46) Decreto de fecha **23 de junio de 2017**, por el que se resuelve requerir al **BANCO DE SABADELL, S.A.** para que en el PLAZO DE TRES MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, proceda a efectuar las obras que se le señalen en el Decreto para los arreglos de la Ermita de San Román de Ajuarte, sita en la Calle El Monte, 40, que se encuentra en malas condiciones.
- 47) Decreto de fecha **23 de junio de 2017**, por el que se resuelve requerir a **D. JOSÉ MARÍA ORTIZ GÓMEZ** que proceda a la revisión y recolocación de las tejas desplazadas, verificando sus solapes y anclajes, y a la sustitución de tejas rotas en inmueble de su propiedad sito en Plaza Doctor Palacios, 8. Que dichas obras han de ser iniciadas en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, y una vez obtenida la previa y preceptiva licencia municipal de obras.
- 48) Decreto de fecha **26 de junio de 2017**, por el que se ratifica que la **finca número 5842 solo será utilizada para la instalación del nuevo Colegio.**
- 49) Decreto de fecha **26 de junio de 2017**, por el que se resuelve desestimar la reclamación presentada por **DÑA. MARGARITA JIMÉNEZ DELGADO** contra el expediente de liquidación 2016/131 en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 50) Decreto de fecha **27 de junio de 2017**, por el que se resuelve iniciar expediente de bajas de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- 51) Decreto de fecha **10 de julio de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE RESIDENCIAL VILLA DE NAFAR** para reparar peldaños de las escaleras de acceso a viviendas superiores en Urbanización Ciudad Jardín, 94 bloque 1 fase 1ª.
- 52) Decreto de fecha **10 de julio de 2017**, por el que se concede licencia de obras a **VENTURA FERNÁNDEZ PABLO** para levantar muro en Camino de Baños, 22H.
- 53) Decreto de fecha **10 de julio de 2017**, por el que se resuelve requerir documentación a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS OES, 11** para poder continuar con la tramitación del

expediente de licencia de obras solicitada para arreglos de fachada e impermeabilización de muro.

54) Decreto de fecha **10 de julio de 2017**, por el que se resuelve:

OTORGAR la licencia de Obras a **HACIENDA DE POBES, S.L.** para la realización de obras consistentes **PROYECTO DE EJECUCIÓN COMPLEMENTARIO PARA LA REHABILITACIÓN DE PLANTA BAJO CUBIERTA** en inmueble denominado Palacio Marqués de Vargas, situado en **PLAZA DE LA FLORIDA, 11** de esta localidad, de acuerdo con las determinaciones señaladas en INFORME del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 30 de junio de 2017 más arriba indicadas y a la documentación presentada: proyecto de ejecución complementario para la **REHABILITACIÓN DE PLANTA DE BAJO CUBIERTA** (registro de entrada 353 de 29 de marzo de 2017), así como **documentación anexa** (registro de entrada 690 de 27 de junio de 2017).

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, toma la palabra la Sra. Concejala por el Partido Popular, Dña. María Angélica Elosúa Capellán quien solicita información sobre los Decretos con número 12-13 y 14, que hace referencia a la Ermita de Ajuarte, con número 100, que contiene una relación de personas que viven en Casalarreina y que se les sacará del Padrón de Habitantes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa para decir que tanto el decreto del Palacio de Condestables, como el decreto de la Ermita de Ajuarte se deriva de las reuniones periódicas con el Equipo que lleva el Palacio de los Condestables, que se les convenció en un reunión en la que se les dejó que la situación no podía continuar así y que tenían que presentar un Proyecto o hacer algo, que en caso contrario se daría parte al Gobierno de La Rioja. Si por casualidad la empresa decide no hacer nada o deciden no iniciar el proyecto que tenían previsto y pasa el tiempo, hemos hecho un decreto instándoles a que pongan medidas correctoras, que no causen daño al edificio de al lado y que cuiden el terreno de la parte de atrás, que es municipal, y que no nos gusta el aspecto que tiene detrás de la valla. Sobre la parte delantera, lleva muchos años así. Tuvimos una relativa buena reunión con ellos, se comprometieron a presentar un Proyecto, por lo menos parcial, para tomar medidas, que pusieran una lona, que lo embellecieran un poquito, porque está en el centro del pueblo. Y si no lo hacen, pues seguiremos adelante y tomaremos coercitivas, puede ser restauración de la legalidad urbanística, no sabemos. Lo que se haga lo traeremos aquí y lo hablaremos también con Patrimonio del Gobierno de La Rioja, porque es un asunto que trasciende al Municipio.

De Ajuarte lo mismo. Ajuarte pertenece a un banco y ahora mismo los bancos pagarán por el IBI como si fueran rústico los sectores urbanizables lo que importante de dinero para los Ayuntamientos y los bancos no muestran interés en desarrollar los Sectores de los que se han hecho propietarios. Con respecto a la Ermita de Ajuarte, vamos a intentar que bien arreglen el tejado y lo consoliden, bien llegar a un acuerdo con el banco y la cedan al Ayuntamiento. Se trata de un edificio precioso y emblemático para Casalarreina y entendemos que no puede estar en las condiciones en que ahora se encuentra y mientras sea privado no podemos hacer nada, pero sí que podemos obligar a la propiedad a tenerlo bien.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que respecto al decreto número 100, hace referencia a las personas que estando empadronadas en Casalarreina, y requeridas a tal efecto, no han procedido a la renovación de la Tarjeta de Residencia. Que en estos casos, el Instituto Nacional de Estadística nos requiere la tramitación de un expediente para darlos de baja en Padrón y que dicha baja se resuelve en Madrid.

4º.- MOCIONES, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, se abre por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, tomando la palabra la Sra. Concejala por el Partido Popular, Dña. María Angélica Elosúa Capellán para formular las siguientes preguntas:

Sobre la limpieza, dice que hay gente que se está quejando y que yo lo veo, lo que en la plaza el sábado, bueno yo hice fotos, si es verdad que llovía, luego se recogió, yo lo vi, pero quedó la calle toda llena de etiquetas, se quitó lo gordo pero quedó la calle bastante mal. Yo cuando me fui vi todas las bolsas, todos los cartones. Empezó a llover, luego pasé y vi que verdaderamente no se había barrido, se había recogido solamente lo grande.

Sobre los columpios, los que tenemos hijos pasamos ahí mucho rato. La verdad es que están que algún día vamos a tener serios problemas porque están muy deteriorados. Luego vienen los de las piscinas, que yo creo que no están ni homologados. Yo creo que primero habría que cambiar los de abajo, que el suelo está muy deteriorado y sucio, y los que mejor se encontrasen, ponerlos en las piscinas y poder renovar los columpios que es donde más estamos.

Sobre las piscinas, el otro día surgieron varios problemas. Hay un Socorrista durante la semana, el fin de semana hay dos y yo lo entiendo, si está en la grande no puede estar en la pequeña, y si está en la pequeña no puede estar en la grande. ¿Cuál es el problema?, el problema no es que no esté en la pequeña, que en la pequeña estamos los padres, el problema es que hay niños menores de doce años que entran sin padres y sin ningún adulto. Como no hay nadie que les diga que no pueden hacerlo, se tiran encima de los pequeños y si el Socorrista tiene que estar riñendo a unos, no puede cuidar de los que están en la piscina grande.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, para decir que sobre el tema del Mercadillo, nosotros tenemos una persona que después del Mercadillo lo recogen, es Manuel que ahora está haciendo la limpieza del mismo para el Ayuntamiento mediante prestaciones, y cuando no lo hace Manuel, lo hace personal de limpieza del Ayuntamiento. Qué sucede que el sábado pasado empezó a llover y Manuel en vez de hacerlo cuando terminó, pues se demoró un poquito más. David me mandó fotos al móvil y bajé , hice fotos y llamé al encargado José Ignacio, y me dijo que seguro que estaba lloviendo. A las cinco bajé yo y estaba todo limpio. Y yo no me quedé satisfecho con la limpieza del Mercadillo. Con el Mercadillo tenemos un problema en este Municipio, y es que tenemos que estar peleando todos los días, y ya decidimos el otro día mandar una carta a todos los integrantes del Mercadillo que si vuelven a dejarlo mal tomaremos medidas. Puede ser, por ejemplo, suspender el puesto durante un mes. Lo que nos permita nuestro Reglamento. Pero yo quiero sacar la cara por el personal de limpieza y, por supuesto, por el encargado municipal porque a las cinco de la tarde ya estaba todo bien.

Que respecto a los columpios me alegro que lo digas, pero estábamos en ello. La Concejala, Cristina, ya se ha reunido desde hace una empresa para que nos presente presupuesto y ver que columpios se pueden cambiar. Una cosa es lo que queremos y otra cosa lo que podemos. Nos gustaría a todos tener unos columpios maravillosos, pro los columpios cuestan dinero.

Que sobre las piscinas, hay dos Socorristas, como en todas las piscinas de la zona. El Socorrista no es el responsable de las piscinas. El encargado de la gente que entra es otro. Tenemos unas normas, que pueden que en algún momento se relajen, yo lo desconozco. Lo que sí, nosotros decimos a los Socorristas que están que cumplan con su trabajo. Por último, la responsabilidad de los padres, todos podemos contribuir. Tomare nota de los menores de doce años que entran solos y hablaré con las personas que están en recepción.

A continuación, por el Sr. Alcalde se propone la inclusión en el Orden del Día de la aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Casalarreina y el Gobierno de La rioja para la financiación de los gastos del Festival de Música Clásica.

Sometida a votación la propuesta de inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al Pleno y, por tanto, por mayoría absoluta la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día que quedará recogido en el punto número cinco.

6º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA Y EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS, DE NATURALEZA CORRIENTE, CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "FESTIVAL DE MÚSICA CLÁSICA".-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa para decir: Tengo algo importante que decir y quiero que conste en Acta, que es un Convenio que negociamos con el Gobierno de La Rioja el año pasado. El año pasado el Director General de Cultura, al Director del Festival y a mí no prometió para el dos mil dieciséis, siete mil euros y no nos ha aportado nada el Gobierno de La Rioja, ha incumplido su palabra y yo se lo he trasladado al propio Director y a la Consejera. Me parece que cuando uno da la palabra la tiene que cumplir, no se puede escudar en nada y, lo peor de todo, que yo le he enviado una carta y está sin contestar esa carta, diciéndole que se acordó pagar al Ayuntamiento de Casalarreina siete mil euros para el dos mil dieciséis y a cambio, el Ayuntamiento incluyó en la papelería todos los logotipos del Gobierno de La Rioja, invitó a la presentación al Gobierno de La Rioja, invitó a la presentación al Gobierno de La Rioja, invitó a la inauguración al Gobierno de La Rioja y, para la clausura vino la Consejera y estuvimos extraordinariamente bien, pero no nos han pagado la deuda que tienen con este Ayuntamiento, porque es una deuda importante. Yo no he hecho ninguna declaración pública de esto, porque me parece que es primordial llevarse bien con el Gobierno, pero si se lo he dicho a Leonor y al Director. Este año vamos a firmar un Convenio, por lo tanto nos lo pagarán, pues con el Convenio quedará por escrito. El año dos mil diecisiete parece que se va a quedar en el sueño de los justos y yo quiero decirlo aquí para que conste en Acta. En todo caso, vamos a mirar para adelante y aprobar este Convenio que es bueno.

A continuación, se pone en conocimiento del Pleno el texto del Convenio de colaboración, entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y el Ayuntamiento

de Casalarreina para la financiación de los gastos, de naturaleza corriente, correspondientes a la realización de la actividad denominada "Festival de Música Clásica".

Seguidamente se somete a votación el presente punto, acordándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al Pleno:

- 1) Aprobación del **CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA PARA LA FINANCIACIÓN DE LSO GASTOS, DE NATURALEZA CORRIENTE, CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "FESTIVAL DE MÚSICA CLÁSICA"**.
- 2) Delegar en el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, toda competencia para la firma del citado Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, para la presente sesión, procedió a levantarse la misma por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que, como Secretario doy fe.

El Secretario



Fdo. Dña. Carolina Bautista Vicente